

## NOTA DE PRENSA N° 014

### **OSCE PRESENTA CONVENIO MARCO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES**

Con la finalidad de diversificar las alternativas de contratación de las entidades públicas, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE presentó el Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.

El mencionado Convenio Marco permitirá que el Estado, en todos sus niveles de gobierno (nacional, regional o local) acceda al canal de la oferta de compra de pasajes aéreos nacionales directamente a las líneas aéreas que operan o las que se integren posteriormente al mercado aerocomercial. El uso de esta herramienta de contratación no prohíbe ni restringe la contratación de agencias de viajes a través de los denominados procesos de selección clásicos; por el contrario, le brinda a las entidades públicas un mecanismo de contratación alternativo para mejorar la eficiencia de su gestión de compras.

Se estima que el Estado gasta alrededor de 43 millones de soles al año en la compra de pasajes aéreos nacionales. Al haber contratado este servicio, tradicionalmente, con la participación de las agencias de viajes (intermediarios), las entidades públicas contratantes han asumido el pago de comisiones (*service fee*), que puede llegar a representar el 6% del total del presupuesto asignado a dichas compras.

El OSCE tiene previsto que, al concluir el proceso de selección que actualmente está en marcha, la mayor cantidad de líneas aéreas se incorpore al Catálogo Electrónico de Convenio Marco. A la fecha, tres (3) de las cinco (5) aerolíneas que operan en el mercado se han registrado como participantes del Concurso Público convocado por el OSCE.

Es importante señalar que, bajo el actual esquema de compras, es decir, a través de la intermediación, más del 50% del total del monto adjudicado por el Estado para el rubro de pasajes aéreos está concentrado en dos (2) agencias de viajes y más del 80% del mismo monto en solo once (11) agencias. Por otro lado, son setenta y dos (72) las agencias de viaje que asumen el 20% del mercado, de las cuales cincuenta y uno (51) no cuentan con certificación IATA, con lo que cual se duplican los costos de intermediación que debe asumir el Estado.

Esta presentación se realizó en el marco de “I Congreso Nacional de Derecho del Consumidor. A un año de la puesta en vigencia del Código de Protección y Defensa del Consumidor” organizado por Ius Et Praxis, Revista Oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima.



**Unidad de Prensa e Imagen Institucional  
OSCE**

**Agradeceremos mucho su publicación**

Imagen y Comunicaciones - [imagenycomunicaciones@osce.gob.pe](mailto:imagenycomunicaciones@osce.gob.pe) - Telf. 462-8286